

CONTRATO No. 011-GADMCC-2025.

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025”

CONTRATANTE: GADMC COLTA.
CONTRATISTA: SR. PAUCAR MEJIA LUCAS DAVID
MONTO: USD 124.924,00 MAS IVA
PLAZO: 10 DIAS.

PROCESO: COTS-GADMC_C-2025-00001

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta**, representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el “**CONTRATANTE**”; y, por otra parte el **Sr. PAUCAR MEJIA LUCAS DAVID**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el “**CONTRATISTA**”; las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES.

1

- 1.1 De conformidad con los artículos **22 y 24** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-**, 25 y 26** de su Reglamento General -RGLOSNC-, contempla dentro del Plan Anual de contrataciones el proyecto “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025**”
- 1.2 Previo los informes; y, estudios respectivos, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCC-UACP-015-2025, de fecha 16 de enero del 2025, la Máxima Autoridad Municipal del GAD Municipal del cantón Colta, en calidad de CONTRATANTE, **Resolvió aprobar** el pliego del proceso de COTIZACIÓN DE SERVICIO, signado con el No. **COTS-GADMC_C-2025-00001**, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025**”
- 1.3 Se cuenta con la partida presupuestaria certificada por la Jefe de Presupuesto; y, aprobada por el Director Financiero del GADMCC.
- 1.4 Con fecha 16 de enero del 2025, se publica la respectiva convocatoria en el Portal de Compras Públicas.

- 1.5 Luego del trámite pertinente, la máxima Autoridad del GADMCC, en calidad de parte CONTRATANTE, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCC-UCP-036-2025, DE ADJUDICACION de fecha 18 de febrero del 2025, **resuelve adjudicar** el procedimiento de **COTIZACION DE SERVICIO** signado con el código **COTS-GADMC_C-2025-00001**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025”** al Sr. **PAUCAR MEJIA LUCAS DAVID** , con RUC 0604145185001.
- 1.6 **Mediante Memorando No. GADMCC-ACP-2025-0183-M, de fecha 18 de febrero de 2025**, el Mgtr. Xavier Vinicio Mancheno Alcoser - Jefe de Compras Públicas del GADMCC, solicita al Dr. Luis Anibal Andrade Fernández - Procurador Síndico del GADMCC, elabore el contrato del procedimiento de **COTIZACION DE SERVICIO**, signado con el N° **COTS-GADMC_C-2025-00001**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025”** a favor del Sr. **PAUCAR MEJIA LUCAS DAVID**, con RUC 0604145185001, quien para el efecto dispone la elaboración del mismo.
- 1.7 Mediante Informe de la Comisión Técnica No. 004-CT-PWRY-2025, de fecha 20 de febrero de 2025, en la parte pertinente señalan textualmente lo siguiente:

2

*“....Con los antecedentes antes expuestos conforme al principio de buena fe establecido en el Código Orgánico Administrativo, respetuosamente nos permitimos indicar que con la corrección realizada no modifica el orden de prelación de los oferentes, por lo que se mantiene como ganador del presente proceso al oferente **LUCAS DAVID PAUCAR MEJIA** con **RUC: 0604145185001** por el valor de **USD 124.924,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA)** con un puntaje de 95,14; razón por la cual nos permitimos hacer una aclaratoria al acta de calificación e informe de recomendación considerando que no afecta los resultados de la calificación realizada con anterioridad....”*, lo cual es ratificado mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA MODIFICATORIA DE ADJUDICACION No. GADMCC-UCP-039-2025, suscrita por la máxima Autoridad del GADMCC.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los pliegos, incluyendo las especificaciones técnicas, que corresponden al servicio contratado; y los Términos de Referencia.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- La Resolución Administrativa de Adjudicación, emitida por la máxima Autoridad Municipal
- La certificación emitida por la Dirección Financiera del GADMCC, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las

- obligaciones derivadas del contrato.
- Copia del RUC y RUP
- Copia de la cédula y certificado de votación del representante legal de la empresa
- Garantías Fiel Cumplimiento
- Garantías de Buen Uso de Anticipo; y,
- Garantía Técnica
- Certificado de no adeudar al GADMCC.
- Certificado Bancario para la acreditación del pago.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

3.1. El objeto del presente Contrato es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025”**

3.2. El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a ejecutar; y, entregar a entera satisfacción el servicio de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025”**. Según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, las cuales se detallan a continuación:

3

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

CUADRO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS.

ACTIVIDADES PARA: PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025		
Fecha: viernes 28 de febrero del 2025		
Hora: 9H00	EVENTO: CEREMONIA ANDINA PAWKAR RAYMI 2025.	Lugar: Centro Gastronómico Responsable: Proveedor del servicio.
Fecha: domingo 02 de marzo del 2025		
Hora: 14H00	EVENTO: OPENING GASTRONOMIC CENTER – “RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA”	Lugar: Centro Gastronómico Responsable: Proveedor del servicio
Fecha: lunes 03 de marzo del 2025		
Hora: 08H30	EVENTO: MANIFESTACIÓN CULTURAL “KULTA TUKUSHKA”	Lugar: Principales calles de Villa La Unión Responsables: Proveedor del servicio
Hora: 14H00	EVENTO: MANIFESTACIÓN ARTISTICA - CULTURAL PAWKAR RAYMI FEST 2025	Lugar: Principales calles de Villa La Unión Responsables: Proveedor del servicio
Fecha: martes 4 de marzo del 2025		

Hora: 09H00	EVENTO: MAKIWAN PUKLLASHPA MISHANACUNA - "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA"	Lugar: Complejo Turístico Cunug Pogyo. Responsable: Proveedor del servicio
Hora: 18H00	EVENTO: NOCHE CULTURAL CANTONAL – "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA"	Lugar: Varias parroquias Responsables: Proveedor del servicio.
Fecha: Del martes 4 al sábado 8 de marzo del 2025		
Hora: 08H00	EVENTO: CONTINUACIÓN MAKIWAN PUKLLASHPA MISHANACUNA - "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA"	Lugar: Complejo Turístico Cunug Pogyo. Responsable: Proveedor del servicio.
Fecha: Domingo 9 de marzo del 2024		
Hora: 12H00	EVENTO: FINALIZACIÓN DE MAKIWAN PUKLLASHPA MISHANACUNA - "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA"	Lugar: Complejo Turístico Cunug Pogyo. Responsable: Proveedor del servicio.

No.	CPC	RUBRO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EVENTO: CEREMONIA ANDINA PAWKAR RAYMI 2025						
Fecha: viernes 28 de febrero del 2025						
Lugar: Malecón Escénico Laguna De Colta.						
Hora: 9H00						
1	962200561	SONIDO: De 4 cajas activas con parlantes de 15 pulgadas para frecuencias medias y bajas, 2 sub bajos, un reproductor de CD, Flash memory, y computadora portátil. Micrófonos inalámbricos para los presentadores. Consola digital de 16 canales. Incluido vehículo para la movilización del equipo. Generador de energía de 9000 watts con Combustible.	U	1	450,00	450,00
2	962200561	MARCO MUSICAL: Integrado por: 1 pianista, 1 guitarrista, 1 baterista, 1 requintista, 1 bajista. Con 1 año de experiencia en música sacra, y entre otros. El personal que integran el marco musical tienen dominio de la actividad a realizarse de forma responsable, compromiso y anticipación. Artista: Trio Delirio.	U	1	580,00	580,00
3	962200561	ANIMADOR: De talla local intercultural, de género masculino y/o femenino profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con perfil requerido para la presentación de este evento.	U	1	350,00	350,00
4	962200561	OPERADOR DE SONIDO: Profesional con 1 año de experiencia, con perfil requerido para la presentación de este evento. Estará presente una hora antes de la hora indicada para el evento, a fin de	U	1	250,00	250,00

		garantizar que todo el equipo se encuentre listo e íntegro para la hora establecida.				
5	962200561	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN: Medidas: 1,50 m x 6 m.1 Lona de 16 onzas. Con hilaje de 500 x500 resistente al viento. Impresión: Full Color, con tintas eco solventes de larga duración y con resolución de 1440 DPI.	U	1	70,00	70,00
6	962200561	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN: Lonas 6 x0.80m. 1 Lona de 16 onzas. Con hilaje de mínimo 500 x 500 resistente al viento. Impresión: Full Color, con tintas eco solventes de larga duración y con una resolución de 1440 DPI.	U	1	45,32	45,32
7	962200561	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN: Lonas 3 x0.80 1 Lona de 16 onzas. Con hilaje de 500 x 500 resistente al viento. Impresión: Full Color, con tintas eco solventes de larga duración y con una resolución de 1440 DPI.	U	1	19,00	19,00
8	962200561	PERSONAL DE LIMPIEZA: Se dotará del personal de limpieza conformada por 10 personas para las instalaciones y/o espacios donde se realicen los eventos.	U	1	200,00	200,00
EVENTO: OPENING GASTRONOMIC CENTER- "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA"						
Fecha: Domingo 2 de marzo del 2025 Lugar: Centro Gastronómico. Hora: 14H00						
1	962200561	ANIMADOR: Local intercultural, de género masculino y/o femenino profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con perfil requerido para la presentación del evento.	U	1	350,00	350,00
2	962200561	OPERADOR DE SONIDO: Sonidista profesional, con 1 año de experiencia, con el perfil requerido para la presentación del evento. Estará presente una hora antes de la hora indicada para el evento, a fin de garantizar que todo el equipo se encuentre listo e íntegro para la hora establecida del evento.	U	1	250,00	250,00
3	962200561	PERSONAL DE LIMPIEZA: Se dotará del personal de limpieza conformada por 10 personas para las instalaciones y el lugar del evento.	U	1	200,00	200,00
4	962200561	TARIMA INTERNACIONAL: 1 tarima con las siguientes características: 12 mts de ancho por 10 mts de fondo a 1,50 mts de altura. Con escala de acceso central en el back de	U	1	3.500,00	3.500,00

		<p>mínimo 1,2 x 1,5 de altura. 1 sobre tarima de 2,40 x 10 mts a 40 cm de alto con 2 escalas de 40 cm. 1 tarima adicional área de trabajo para la consola de monitores y zona térmica de 3,60 x 6 x 1,50 mts c/u con escala de acceso. 1 tarima adicional área de trabajo house mix mínimo 4,8 x 3,6 x 0,40 mts. c/u con escala de acceso. El escenario estará aforado de color negro en sus tres lados de tarima a techo. Tanto la tarima principal como las sobre tarimas y pasarela constarán de faldones negros y superficies totalmente planas y firmes. Con 1 mesa de madera o metal redonda de 1 mt de diámetro con tela blanca (en el escenario durante el show). En caso de que la presentación se realice al aire libre, tanto la tarima principal como las de control de sonido y luces estarán perfectamente techadas.</p>				
5	962200561	<p>SONIDO INTERNACIONAL SE OFERTA CONFORME AL ANEXO 1 DEL TDR SONIDO INTERNACIONAL, para lo cual se adjunta como anexo a la oferta las especificaciones técnicas del Sonido Internacional.</p>	U	1	6.750,00	6.750,00
6	962200561	<p>PANTALLAS LED: 40 metros de pantalla led - 1 pantalla de P 3,9 Outdoor, Pantalla P 4,6 Outdoor, 4 Riging para pantalla LED 2, Procesadores, 1 Mixer de video, 2 Monitores Retornos de 42 Pulgadas, 1 Monitor Retorno de 14 Pulgadas, 2 Spliter de 8 outs, 2 cables RJ 45 CAT 7 50M 10 CABLES HDM 10M, 20M, 30M 2, FILMADORAS HD 1 cámara profesional, con 4 baterías para filmadora, 2 luz led blanca para filmación, 1 cableado total 1 PC, 2 Regletas múltiples para luz, 1 cable para luz de 40 m 10 Bandas de seguridad.</p>	U	1	2.600,00	2.600,00
7	962200561	<p>GENERADOR ELÉCTRICO: De 125 KVA para el abastecimiento de luces, pantallas y sonido.</p>	U	2	750,00	1.500,00
8	962200561	<p>ARTISTA LOCAL (NACIONAL): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos, este artista deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Ser originario Puruhá. Haber difundido la música Puruhá en un festival internacional. Haber participado en un intercambio cultural con grupos étnicos a nivel continental o</p>	U	1	1.000,00	1.000,00

		mundial. Haber grabado al menos 5 Discos con temática Puruhá. Ser un grupo referente a nivel provincial y nacional. Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Duchicela				
9	962200561	ARTISTA LOCAL (NACIONAL): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos este artista deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Ser originario Puruhá. Contar con una trayectoria de al menos 40 años. Contar con experiencia de presentaciones a nivel nacional. Haber grabado al menos un LP de canciones tradicionales Puruhás. Contar con canciones de autoría propia referente a la fiesta mayor de los Puruhás (carnavales). Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Runapak Shungu	U	1	1.000,00	1.000,00
10	962200561	ARTISTA LOCAL (NACIONAL): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Ser originario Puruhá. Contar con una trayectoria de al menos 40 años. Contar con experiencia de presentaciones a nivel nacional. Haber grabado al menos un LP de canciones tradicionales Puruhás. Contar con canciones de autoría propia referente a la fiesta mayor de los Puruhás (carnavales). Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Grupo Kawsaymanta	U	1	1.000,00	1.000,00
11	962200561	ARTISTA LOCAL (NACIONAL): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones.	U	1	1.000,00	1.000,00

		Vocalista femenina con trayectoria nacional e Internacional. Integrantes músicos, académicos e integrantes nativos multi instrumentistas. Contar al menos con un disco de recopilaciones de las canciones tradicionales Puruhá. Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Proyecto Musical				
12	962200561	GRUPO DE MÚSICA FOLCKORICA INTERNACIONAL: Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos este grupo deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que haya participado en eventos similares de las mismas dimensiones. El grupo será de al menos siete integrantes. Debe poseer popularidad nacional e internacional. Deberán haber compuesto al menos 350 canciones. Deberá poseer alguna o varias condecoraciones internacionales. Deberá contar con luthería e interpretación de aerófonos, charangos y guitarras. Deberá estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. Artista Ofertado: Agrupación Los Kjarkas	U	1	30.000,00	30.000,00
13	962200561	SEGURIDAD: Contratación de una empresa que brinde el servicio de seguridad, cuya empresa posea el nombramiento del representante legal y que cuente con el registro de escritura de constitución de la compañía debidamente inscrita en el registro mercantil, que controlen y verifiquen que no exista desmanes, prevenir irregularidades, custodiar el área destinada a equipos y accesorios, verificar el ingreso de armas u objetos no permitidos, supervisar toda el área antes, durante y después del evento, presentar los planes de contingencia necesario para la ejecución de eventos. En cuanto a armamento deberá contar: Arma de fogueo, Arma neumática, Arma eléctrica, Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Características del personal: la empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. Descripción completa en el TDR.	U	63	39,36	2.479,68
14	962200561	VALLAS: De 250 metros de Vallas de seguridad para cercar la tarima y dar seguridad a los artistas, equipos y la	ML	250	1,00	250,00

		delimitación de espacios en los eventos.				
15	962200561	STREAMING TRASMISIÓN: Transmisión en vivo para redes sociales, (4 cámaras profesiones – 70, Swichert de video, Trípodes, Sistema inalámbrico de cámaras, Computador i7, Cables Hdmi – Sdi); y 1 transmisor de internet.	U	1	360,00	360,00
16	962200561	PERMISOS: Se realizarán los trámites correspondientes para la obtención de los permisos necesarios y el pago de los impuestos y otros pagos necesarios para el normal desarrollo de todos los eventos establecidos dentro de estos términos de referencia. En caso de resultar ganador del proceso se tramitará los permisos del SAYCE.	U	1	10,00	10,00
17	962200561	BAÑOS PORTÁTILES: Montaje y desmontaje antes y después del evento. Altura de 2 metros 30, Ancho de 1 metro 25cm. Fondo de 1 metro 25cm. Peso de 140 lbs. Volumen estándar del tanque de 90 galones. Tanque de desechos. Urinario (hombres). Porta papel higiénico. Basurero plástico. Tubo plástico para desfogue de gases. Ventilación. Material general del baño: es de plástico con polyester reforzado, malla cerrada, recubrimiento de plástico que da alta durabilidad al baño, protección uv. Se coloca químico biodegradable que evita los olores y mantiene el baño con buen olor y aspecto.	U	8	120,00	960,00
18	962200561	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA (promotor cultural): El contratista proveerá de personal para la organización, coordinación y logística durante el desarrollo antes, durante y después del evento, todo el personal contara con credenciales del evento para su identificación, los mismos que serán dotados por nuestra cuenta.	U	2	100,00	200,00
MANIFESTACIÓN CULTURAL "KULTA TUKUSHKA"						
Fecha: Lunes 3 de marzo del 2025. Lugar: Principales Calles De Villa La Unión Hora: 08H30						
1	962200561	CARTEL IDENTIFICADOR: De: 1m x 4 m. 1 Lona de mínimo 16 onzas. Con hilaje de 500 x 500 con resistencia al viento. Impresión: Full Color, con tintas eco solventes de larga duración y con una resolución de 1440 DPI.	U	1	29,00	29,00
2	962200561	AMPLIFICACION RODANTE: Cada una de estarán compuestas por un generador de 4.000 vatios, con 2 cajas activas con parlantes de 15 pulgadas para frecuencias medias y bajas, 2 sub bajos, 1 reproductor de CD,	U	82	120,00	9.840,00

		Flash memory y computadora portátil, con su respectivo vehículo, el tiempo de utilización de cada una de estas amplificaciones rodantes será el tiempo que tome el recorrido del pregón, incluido el vehículo para la movilización del equipo.				
3	962200561	TARIMA: Tarima, Montaje y desmontaje de infraestructura y equipos. Estructura de mínimo las siguientes medidas: Ancho 10 m, altura total de la cubierta 7.6 m, profundidad 8 m, área total cubierta por el escenario 76 m2, perímetro cubierta por el escenario 35.2 m, peso de la estructura cubierta 1250 kg (25 qq). Plataforma nivel 2 mínimo las siguientes medidas: Ancho de plataforma 7.2 m, profundidad de plataforma 3.6 m, altura de plataforma 1.2 m, área de plataforma 25.92 m2, perímetro de plataforma 21.6 m, peso de la plataforma a nivel 2.300 kg (6 qq), capacidad de carga 1.200 kg. Cubierta: Será de material de acero dulce y pintada de color aluminio, con una cubierta mínimo a dos aguas y una capacidad de carga de mínimo 6 toneladas. Descripción completa revisar TDR	u	1	1.200,00	1.200,00
4	962200561	SONIDO PROFESIONAL 1 Consola de 48 canales CL5. 1 Consola para monitoreo 96kHz 48 CH, 1 Medusa de 50 m 1 Snake Digital, 2 Cables RJ45 CAB 5 LAN Ethemet 80 m 1 Sistema de control 838 Cajas , HDL20-A (1400W-700RMS135dB SPL 2 Parlantes EAW LA 235 Front 2 vías 1600W-800 RMS-130 dB SPL 8 Sub bajo Activo RCF 9007 AS21 7200w3600RMS-141 dB SPL 4 Monitores activos RCF ST 15-SMA 1200W-600RMS -131 dB SPL 6 Monitores activos QSC K 12,2 1800W-900 RMS -132 dB SPL 2 monitores activos 625 1500w750 RMS-136 dB SPL 1 Amplificador MT 2400 1 Procesador de sonido DbX PA 1 Procesador de sonido Venue 360. Iluminación: 1 con iluminación y juego de luces profesionales de acorde al evento. Incluye cámara de humo, tachos.	U	1	1.500,00	1.500,00
5	962200561	GRUPOS DE DANZA: 3 danzas Conformadas por 10 parejas con vestimenta autóctona de su lugar de origen de reconocimiento local,	U	3	400,00	1.200,00

		provincial y nacional.				
6	962200561	VALLAS: De 255 metros de Vallas de seguridad para delimitar la zona de los participantes y, los espectadores del presente evento cultural.	ML	255	1,00	255,00
7	962200561	ANIMADOR: Local intercultural, de género masculino y/o femenino profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con el perfil para la presentación de este tipo de evento.	U	1	350,00	350,00
8	962200561	OPERADOR DE SONIDO: Profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con perfil requerido para la presentación de este tipo de evento. Estará una hora antes de la hora indicada para el evento, garantizando que todo el equipo se encuentre listo e íntegro para la hora establecida del evento.	U	1	250,00	250,00
9	962200561	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA (Promotor Cultural): El contratista dotará de personal para la organización, coordinación y logística durante el desarrollo antes, durante y después del evento, todo el personal contará con credenciales del evento para su identificación, los mismos que serán ser dotados por nuestra parte, y también portarán chalecos de distinción para el personal logístico.	U	2	100,00	200,00
10	962200561	STREAMING TRASMISIÓN: Transmisión en vivo para redes sociales, (4 cámaras profesiones – 70, Swichert de video, Trípodes, Sistema inalámbrico de cámaras, Computador i7, Cables Hdmi – Sdi); y 1 transmisor de internet.	U	1	300,00	300,00
PAWKAR RAYMI FEST 2025						
Fecha: Lunes 03 de marzo del 2025.						
Lugar: Explanada De Mercado Mayorista.						
Hora: 14H00						
1	962200561	TARIMA INTERNACIONAL: 1 tarima con las siguientes características: 12 mts de ancho por 10 mts de fondo a 1,50 mts de altura. Con escala de acceso central en el back de 1,2 x1,5 de altura. 1 sobre tarima de 2,40 x 10 mts a 40 cm de alto con 2 escalas de 40 cm. 1 tarima adicional área de trabajo para la consola de monitores y zona térmica de 3,60 x6x1,50 mts c/u con escala de acceso. 1 tarima adicional área de trabajo house mix 4,8 x 3,6x0,40 mts. c/u con	U	1	3.500,00	3.500,00

		escala de acceso. El escenario deberá estar aforado de color negro en sus tres lados de tarima a techo. Tanto la tarima principal como las sobre tarimas y pasarela deben tener faldones negros y superficies totalmente planas y firmes. 1 mesa de madera o metal redonda de 1mt de diámetro con tela blanca (en el escenario durante el show). En caso de que la presentación se realice al aire libre, tanto la tarima principal como las de control de sonido y luces estarán perfectamente techadas.				
2	962200561	ANIMADOR: Local intercultural, de género masculino y/o femenino profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con perfil requerido para la presentación de este tipo de evento.	U	1	350,00	350,00
3	962200561	OPERADOR DE SONIDO: Profesional en el medio, con 1 año de experiencia, con el perfil requerido para la presentación de este tipo de evento. Estará una hora antes de la hora indicada para el evento, garantizando que todo el equipo se encuentre listo e íntegro para la hora establecida.	U	1	250,00	250,00
4	962200561	SONIDO INTERNACIONAL: Se adjunta las especificaciones técnicas como anexo a la oferta conforme se solicita en el TDR y el Anexo.	U	1	6.750,00	6.750,00
5	962200561	PANTALLAS LED: - 40 metros de pantalla led - 1 pantalla de P 3,9 Outdoor, Pantalla P 4,6 Outdoor, 4 Riging para pantalla LED 2, Procesadores, 1 Mixer de video, 2 Monitores Retornos de 42 Pulgadas, 1 Monitor Retorno de 14 Pulgadas, 2 Spliter de 8 outs, 2 cables RJ 45 CAT 7 50M 10 CABLES HDM 10M, 20M,30M2, FIMADORAS HD1 cámara profesional, 4 baterías para filmadora, 2 luz led blanca para filmación, 1 cableado total 1 PC, 2 Regletas múltiples para luz, 1 cable para luz de 40 m 10 Bandas de seguridad.	U	1	2.600,00	2.600,00
6	962200561	ARTISTAS LOCALES (NACIONALES): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Solista ecuatoriano con al menos 11	U	1	16.000,00	16.000,00

		<p>canciones inéditas y con reconocimiento a nivel nacional e internacional con al menos 20 años de trayectoria en el mundo artístico. Deberá contar con giras internacionales como, por ejemplo: Perú, Colombia, EEUU, España. Su presentación voz en vivo. Los artistas deberán estar con una hora de anticipación para coordinar aspectos técnicos. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Ángel Guaraca</p>				
7	962200561	<p>ARTISTAS LOCALES (NACIONALES): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Deberá considerarse como artista/banda popular ecuatoriano. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Proyección Musical.</p>	U	1	1.960,00	1.960,00
8	962200561	<p>ARTISTAS LOCALES (NACIONALES): Deberá contar con el reconocimiento a nivel local. Ser originaria del cantón Colta. Contar con el cariño y aceptación de la localidad. Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Yajairita Isabel</p>	U	1	400,00	400,00
9	962200561	<p>ARTISTAS LOCALES (NACIONALES): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Deberá contar con una trayectoria musical de mínimo 15 años. Los artistas deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. La presentación de los artistas en el escenario será de conformidad con la planificación del organizador de eventos. Artista Ofertado: Karina Caiza</p>	U	1	2.400,00	2.400,00

10	962200561	GENERADOR ELÉCTRICO: De 125 KVA para el abastecimiento de luces, pantallas y sonido.	U	2	750,00	1.500,00
11	962200561	SEGURIDAD: Contratación de una empresa que brinde el servicio de seguridad, cuya empresa posea el nombramiento del representante legal y que cuente con el registro de escritura de constitución de la compañía debidamente inscrita en el registro mercantil, que controlen y verifiquen que no exista desmanes, prevenir irregularidades, custodiar el área destinada a equipos y accesorios, verificar el ingreso de armas u objetos no permitidos, supervisar toda el área antes, durante y después del evento, presentar los planes de contingencia necesario para la ejecución de eventos. En cuanto a armamento deberá contar: Arma de fuego, Arma neumática, Arma eléctrica, Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Características del personal: la empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. Descripción completa en el TDR	U	100	39,36	3.936,00
12	962200561	VALLAS: De 250 metros de Vallas de seguridad para cercar la tarima y dar seguridad a los artistas, equipos y la delimitación de espacios.	ML	250	1,00	250,00
13	962200561	STREAMING TRASMISIÓN: Transmisión en vivo para redes sociales, (4 cámaras profesiones pwr – 70, Swichert de video Blacg Magic, Trípodes, Sistema inalámbrico de cámaras, Computador i7, Cables Hdmi – Sdi); y, un transmisor de internet.	U	1	360,00	360,00
14	962200561	BAÑOS PORTÁTILES: Montaje y desmontaje antes y después del evento. Altura de 2 metros 30, Ancho de 1 metro 25cm. Fondo de 1 metro 25cm. Peso de 140 lbs. Volumen estándar del tanque 90 galones. Tanque de desechos. Urinario (hombres). Porta papel higiénico. Basurero plástico. Tubo plástico para desfogue de gases. Ventilación. Material general del baño: es de plástico con polyester reforzado, malla cerrada, recubrimiento de plástico que da alta durabilidad al baño, protección uv. Se coloca químico biodegradable que evita los olores y mantiene el baño con buen olor y aspecto.	U	8	120,00	960,00
15	962200561	PERSONAL DE LIMPIEZA: Dotar del personal de limpieza conformado por 10	U	1	200,00	200,00

		personas para las instalaciones y/o espacios.				
16	962200561	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA (Promotor Cultural): Se contratará el personal para la organización, coordinación y logística durante el desarrollo antes, durante y después del evento todo el personal contara con credenciales del evento para su identificación, los mismos que serán dotados por nuestra parte, y adicional portarán adicionalmente unos chalecos de distinción para una mejor organización.	U	2	100,00	200,00
17	962200561	PERMISOS: Se realizará las gestiones pertinentes para la obtención de todos los permisos necesarios y el pago de los impuestos y otros pagos necesarios para el normal desarrollo de todos los eventos establecidos dentro de estos términos de referencia. Nota: En caso de resultar ganador del proceso, se tramitará los permisos de la SAYCE.	U	1	10,00	10,00
Evento: MAKIWAN PUKLLASHPA MISHANACUNA "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA" Fecha: Martes 4 de marzo del 2025 Lugar: Complejo Turístico Cunug Pogyo. Hora: 09H00						
1	962200561	SONIDO: De 4 cajas activas con parlantes de 15 pulgadas para frecuencias medias y bajas, 2 sub bajos, un reproductor de CD, Flash memory, y computadora portátil. Micrófonos inalámbricos para los presentadores. Consola digital de 16 canales. Se incluirá un vehículo para la movilización de cada uno de los equipos. Generador de energía mínimo de 9000 watts con su respectivo Combustible.	U	1	450,00	450,00
2	962200561	GRADERIOS MOVILES: Grada de 4 filas con capacidad para 16 asientos. Sobre sus ruedas. Medidas: 1.094m de ancho x 2.491 m alto, en posición de almacenamiento, sobre estas ruedas. Una vez instalado ocupa 1.094 x 2.491 m de superficie.	U	6	500,00	3.000,00
NOCHE CULTURAL CANTONAL "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA" Fecha: martes 4 de marzo del 2025. Lugar: Parroquias rurales del cantón. Hora: 18H00						
1	962200561	ARTISTAS LOCALES (NACIONALES): Deberá contar con el reconocimiento por su trayectoria y éxitos estos grupos y/o artistas deberá interpretar diferentes ritmos con música y voz en vivo, acorde	U	2	2.800,00	5.600,00

		al evento, que hayan participado en eventos similares de las mismas dimensiones. Que interpreten música tropical, con fusión de ritmos latinos, nacional y/o popular ecuatoriano. Deberán estar 30 minutos antes de que inicie su presentación. Artistas Ofertados: Banda Niña María, y Proyecto Coraza				
CONTINUACIÓN - MAKIWAN PUKLLASHPA - MISHANACUNA						
Fecha: Del martes 4 al sábado 8 de marzo del 2025. Lugar: Explanada De Mercado Mayorista. Hora: 08H00						
1	962200561	SONIDO: De 4 cajas activas con parlantes de 15 pulgadas para frecuencias medias y bajas, 2 sub bajos, un reproductor de CD, Flash memory y computadora portátil. Micrófonos inalámbricos para los presentadores. Consola digital de 16 canales. Se deberá incluir vehículo para la movilización del equipo. Generador de energía de 9000 watts con su respetivo Combustible.	U	5	450,00	2.250,00
FINALIZACIÓN DE MAKIWAN PUKLLASHPA MISHANACUNA- "RAICES DE COLOR Y ALEGRÍA						
Fecha: Domingo 9 de marzo del 2024. Lugar: Explanada De Mercado Mayorista. Hora: 12H00.						
1	962200561	SONIDO PROFESIONAL: 1 Consola de 48 canales CL5. 1 Consola para monitoreo 96kHz 48 CH, 1 Medusa de 50 m 1 Snake Digital, 2 Cables RJ45 CAB 5 LAN Ethemet 80 m 1 Sistema de control 838 Cajas, HDL20-A (1400W-700RMS135dB SPL 2 Parlantes EAW LA 235 Front 2 vías 1600W-800 RMS-130 dB SPL 8 Sub bajo Activo RCF 9007 AS21 7200w3600RMS-141 dB SPL 4 Monitores activos RCF ST 15-SMA 1200W-600RMS -131 dB SPL 6 Monitores activos QSC K 12,2 1800W-900 RMS -132 dB SPL 2 monitores activos 625 1500w750 RMS-136 dB SPL 1 Amplificador MT 2400 1 Procesador de sonido DbX PA 1 Procesador de sonido Venue 360. Iluminación: Se incluirá con la iluminación y juego de luces profesionales de acorde al evento, incluye cámara de humo, tachos.	U	1	1.500,00	1.500,00
VALOR TOTAL SIN IVA						124.924,00

USD. 124.924,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA)

3.3 El contratista se compromete al efecto a realizar lo acordado dentro del presente contrato, con sujeción a los estudios con los que cuenta la entidad contratante; conocidos en la etapa precontractual, por ende no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación de plazo o contratación de rubros nuevos, se tomará en cuenta además la oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares establecidas, condiciones generales, instrucciones de la entidad; y, demás documentos contractuales que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

3.4 Le corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer el equipo necesario para ejecutar lo acordado dentro del presente contrato, conforme al cronograma de ejecución de los servicios y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

3.5 En la ejecución de lo establecido en el presente contrato, se utilizarán equipos de primera calidad; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, en caso de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en la entrega de los servicios, de tal modo que responden hasta por culpa leve, respetando la normativa legal aplicable, debiendo obligatoriamente el Contratista acatar, respetar y observar las normas laborales, de seguridad, de medio ambiente.

3.6. En la ejecución de lo establecido en el presente contrato, el Contratista se compromete a tomar todas las medidas de seguridad industrial; y, ambiental, necesarias para ejecutar lo acordado.

3.7. El Contratista Garantizará el cumplimiento de porcentaje de valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

3.8 La parte Contratista; deberá dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones del presente contrato.

3.9. Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes

3.10 El contratista deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia para que se cumpla con todos los requisitos establecidos en los productos esperados solicitados.

3.11 La omisión o descuido del Contratista al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

3.12 El contratista debe proteger y salvaguardar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.

3.13 En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante oportunamente.

3.14 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar al administrador del contrato toda la información y documentación que está solicite para dar seguimiento a la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas que puedan darse.

3.15 Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

3.16 El contratista debe dar estricto cumplimiento a los términos de referencia solicitadas por la entidad contratante. El contratista debe suscribir el contrato dentro del plazo establecido por la entidad.

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1 El valor del presente contrato, que la parte **CONTRATANTE** cancelará a la empresa **CONTRATISTA**, es de USD. **124.924,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA)**. De conformidad con los valores establecidos dentro de la Resolución de Adjudicación, suscrita por la máxima Autoridad Municipal.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al **CONTRATISTA**, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar. Excepto el Impuesto al Valor Agregado que es añadido al precio del valor adjudicado en el presente contrato

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. El cincuenta por ciento se lo realizará por concepto de anticipo; previo a la suscripción del contrato el oferente que resultare adjudicado deberá presentar las garantías correspondientes

Pago contra entrega de 50%. La diferencia se cancelará contra entrega del servicio, objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita.

5.3. El Contratista se sujetará a lo estipulado en La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento vigente; y, las resoluciones emitidas por el SERCOP en todas las fases del proceso.

CLAUSULA SEXTA. – RECEPCIONES

6.1. La Recepción se realizará acorde a lo establecido en el **Art. 320 de Recepción en Servicios, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, que textualmente señala:

“....Art. 320.- Recepción en servicios.- Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:

1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.

2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

6.2 ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción, se observará lo establecido en el artículo 320; y 325 del Reglamento General de la LONSCP.

6.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS.

7.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

-GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO.- dentro del proceso el Oferente LUCAS DAVID PAUCAR MEJIA, rindió Garantía DE BUEN USO DE ANTICIPO, para el proceso de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025**” signado con el No. COTS-GADMC_C-2025-00001.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- dentro del proceso el Oferente LUCAS DAVID PAUCAR MEJIA rindió garantía de FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para el proceso de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA, PAWKAR RAYMI 2025**” signado con el No. COTS-GADMC_C-2025-00001.

CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO.

8.1 El plazo de ejecución es de **10 días**, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

CLAUSULA NOVENA.- PRORROGAS

9.1 En caso de haber prorrogas del plazo contractual, las partes se sujetarán a lo establecido en el Art. 289 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala:

“...Art. 289.- Prórrogas y suspensiones del plazo contractual.- En todos los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se estipulará una cláusula referente a prórrogas y suspensiones del plazo contractual. Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento

de la suscripción del contrato. La suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos....”

CLÁUSULA DECIMA. – MULTAS.

10.1 Las multas se cobrarán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismas que deberán ser aplicadas por el administrador de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La máxima Autoridad Municipal en calidad de entidad CONTRATANTE, acorde a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y Art. 295 de su Reglamento, **designa a la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, Directora de Desarrollo Social y Económico Local del GADMCC, como Administradora del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La entidad CONTRATANTE podrá cambiar de administradora del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.1 La parte Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato, sin embargo, podrá Subcontratar determinados servicios, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre cuando que cumpla con la disposición del art. 79 del LOSNCP. **Pero el contratista será único responsable**, ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas; y, de las personas directa o indirectamente contratadas por la contratista, así mismo la parte Contratista, **por su propia cuenta asumirá todos los gastos de subcontratación que el mismo realice.**

12.2 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural; y, legalmente del objeto del contrato; y, pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él, en los pliegos del contrato o norma legal específicamente aplicable al mismo.

12.3 El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo; y, en la Ley del Seguro Social obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, **sin que “LA ENTIDAD CONTRATANTE” tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal contratado por el subcontratista.**

12.4 El contratista se compromete a entregar los servicios acordados sobre la base de los estudios con los que conto la entidad contratante; y, que fueron conocidos en la etapa precontractual, en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

13.1 Terminación por mutuo acuerdo. - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del Contratista.

Dicha entidad Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Contratista.

13.2 Terminación unilateral del contrato. - La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del Contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del Contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de Buen Uso del Anticipo, del contrato;
4. Por suspensión de la entrega de los servicios, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
Si el CONTRATISTA no notificare a la entidad CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
Si la entidad CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de buen uso del anticipo del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en el término señalado, la entidad contratante procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de buen uso del anticipo del contrato, sin perjuicio de acudir al procedimiento coactivo para su cobro.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta.

13.3 Terminación por causas imputables a la entidad contratante. -

El contratista podrá demandar la terminación del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días;
2. Por la suspensión de la entrega de servicios por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado del domicilio de la parte Contratante.

Si respecto de las divergencias suscitadas no existiere acuerdo; y, las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad perteneciente al sector público.

14.2.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la entidad CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION.

15.1.- La parte CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

16.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador de Contrato; y, el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – DOMICILIO.

17.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón Colta.

17.2.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

DEL CONTRATANTE: Nombre del Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Colta.

Dirección: Goribar y 2 de Agosto - Colta – Chimborazo. Teléfono: 033700890.
Correo Electrónico: Jurídico@gadcolta.gob.ec municipio@gadcolta.gob.ec

DEL CONTRATISTA: Nombre del Contratista: Sr. PAUCAR MEJIA LUCAS DAVID.

Dirección: Calle: Av. Del Maestro, Intersección: Magdalena Dávalos, Referencia: a una cuadra del Registro Civil, casa de dos pisos, color tomate, Barrio Marianitas, parroquia Sicalpa, del cantón Colta, provincia de Chimborazo. Teléfono: 0958681638
E- mail: elaventurero.10.m@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

18.1.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben de manera electrónica, para constancia de lo cual firman de buena fe en el Cantón.

23

Dado, en la ciudad de Villa La Unión, del cantón Colta, provincia de Chimborazo, a los 21 días del mes de febrero del año 2025.

Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA
CONTRATANTE

Sr. Lucas David Paucar Mejía
CONTRATISTA

RAZÓN: Dejo constancia que el Contrato que antecede ha sido elaborado en Procuraduría Sindica del GADMCC, con base a la información y datos proporcionados por la Jefatura de Compras Públicas del GADMCC quien se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de los mismos.

Dr. Luis Anibal Andrade Fernández.
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA.